Guatemala, 28 de febrero de 2023

Lic. Francisco José Quezada Jurado Administrador General Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado señor Administrador General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista: Número de contrato: Servicios (Técnicos o Profesionales): Número de Factura: Honorarios Mensuales: Monto Total del Contrato Unidad Administrativa donde presta los servicios:

CUI:	2655-39846-0101
Acuerdo Ministerial:	6-2023
Nit del Contratista:	1668298-K
Serie:	D7EECC8F
Período del Informe:	mes de febrero de 2023
Plazo del Contrato:	03 de enero al 30 de abril de 2023
	Acuerdo Ministerial: Nit del Contratista: Serie: Período del Informe:

Objetivos del Contrato:

"EL TÉCNICO" se compromete a prestar sus servicios para RADIO FARO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION CULTURAL DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencias y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la presentación de servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas sino únicamente enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Apoyé en el desarrollo de lineamientos para la grabacion de Spot radiofonicos, programas y entrevistas.
- b) Apoyé en las actividades que se desarrollan en la cabina de transmisión.
- Apoyé en la presentacion de eventos que realiza el Ministerio De Cultura y Deportes.
- d) Apoyé en el desarrollo de estrategias para la locución de los programas que se transmiten en la radio.

Manuel Antonio Peralta Estrada

Nombre Complete del Contratista

Firma de Contratista

Lic. Eddy Estuardo Coronado Hernández

Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera) LIC, EURY ESTUARDO Coronado Manuela III.

Lic. Eddy Estuardo Coronado Hernández Director de Comunicación Social y Difusión Cultural

Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)